



CAMINO AL AJUSCO 200
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA
DELEGACION TLALPAN
D.F. C.P. 14210
R.F.C. PFP920718FB2

PEDIDO

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	DE
	28	04	16	01	02

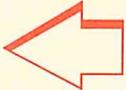
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR
P-ADJ-023 -16	2016	P-ADJ-023-16	PROFEPA

REQUISICION No

PROVEEDOR
EDUARDO OLVERA PABARRIETA
FRANCISCO DEL PASO TRONCOSO # 115
COLONIA JARDIN BALBUENA
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15900 DEL DISTRITO FEDERAL
Email: fareduar@live.com.mx
TEL. 57680792
5529121309
REPRESENTANTE LEGAL

R.F.C. OEPE730721DI7

COTIZACIONES No O (REF) DE FECHA DIA MES AÑO

 **FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**

TRANSPORTE
DE LA EMPRESA

EFFECTUAR ENTREGA EN:
OFICINAS DE LA PROCURADURIA,
UBICADAS EN CAMINO AL AJUSCO
NO. 200, SÓTANO 2 COL. JARDINES
EN LA MONTAÑA DELEGACIÓN.
TLALPAN, C.P. 14210. PRESENTA
FACTURA ORIGINAL Y 4 COPIAS

ALMACEN ENTREGAR BIENES A
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FECHA DE ENTREGA DIA MES AÑO
**20 DIAS POSTERIORES A LA
FIRMA DE PEDIDO**

CONDICIONES DE ENTREGA

CONDICIONES DE PAGO
**20 DIAS POSTERIORES A LA
RECEPCION DE LA FACTURA**

A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA

No. Y FECHA DE LA LICITACION DIA MES AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	COMPRA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN EN EL ANEXO DEL PRESENTE PEDIDO SE DESCRIBEN LOS BIENES A ENTREGAR ASÍ COMO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS. EL MONTO TOTAL DE ESTE PEDIDO ES: (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) El importe pactado es precio fijo el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la entrega del mismo ADQUISICIÓN AL AMPARO DEL ART. 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.	1	LOTE	\$78,214.00	\$78,214.00
				IMPORTE I.V.A TOTAL	78,214.00

COMPRADOR NOMBRE/FIRMA Y FECHA
C.P. ADALBERTO LEGORRETA GUTIERREZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
TEL.: SERVICIOS GENERALES

AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ALEJANDRO A. REYES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

TRAM

OBSERVACIONES

GENERALIDADES

1.1 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.

1.2 Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro. En cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor.

1.3 El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

1.4 "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado a errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.

1.5 En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusto No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA
PRESUPUESTAL
No. Y NOMBRE

25301 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

AUTORIZACION PARA
INVERSION

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

AUTORIZACION PARA
FINANCIAMIENTO
EXTERNO

No. OFICIO

FECHA DIA MES AÑO

1.5 El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.

1.5.1 El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido.

1.5.2 Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.

1.6 En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA"

1.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".

1.8 Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"

1.9 Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".

1.10 "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

2.- MODIFICACION

2.1 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 56 en su Reglamento de así requerirlo podrá reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.

2.2 La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL
REPRESENTANTE

FIRMA

CARGO

TELEFONO

FECHA

DIA MES AÑO

28 4 16

EL REPRESENTANTE ACREDITA SU
PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO
DE LA SIGUIENTE FORMA

3.- EMPAQUES

Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA

Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor ó caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo; en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los lineamientos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto máximo de este pedido, antes del I.V.A. a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION" en el entendido de que, de no cumplir con estas obligaciones, la "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENA CONVENCIONAL

"EL PROVEEDOR" conviene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir; caso en que se aplicará la pena hasta el tope máximo citado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales y justificadas, la "PROCURADURIA" haya otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- DEDUCTIVAS

Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es impropcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por los proveedores.

8.- RESCISION

La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR", no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente; E) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice. Cuando se presente una ó varias de estas hipótesis, la "PROCURADURIA" requerirá por escrito al "PROVEEDOR", para que en un término de cinco días hábiles, contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia; si al final de este término "EL PROVEEDOR", no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento "LA PROCURADURIA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

9.- FACTURACION

9.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.

9.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA"

10.- DECLARACION BAJO PROTESTA

Yo "EL PROVEEDOR" declaro bajo decir protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no me encuentro en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepto todos los términos del presente pedido.

11.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.

12.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concluya y/o entregue a entera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

ANEXO PEDIDO No. P-ADJ-023-16

PARTIDA	DESCRIPCIÓN (6)	U.M.	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	ACTRON 400 MG	CAJA	10	\$ 64.50	\$ 645.00
2	TEMPRA 500 MG	CAJA	10	\$ 46.50	\$ 465.00
3	FEBRAX 275/300MG TABS	CAJA	10	\$ 128.50	\$ 1,285.00
4	VOLTAREN RETARD 100 MG	CAJA	10	\$ 270.00	\$ 2,700.00
5	DOLAC 30 MG	CAJA	10	\$ 87.50	\$ 875.00
6	MAVICAM TABS 15 MGS.	CAJA	10	\$ 45.00	\$ 450.00
7	DORIXINA 125 MG	CAJA	10	\$ 141.00	\$ 1,410.00
8	DORIXINA FORTE 250 MG	CAJA	10	\$ 215.00	\$ 2,150.00
9	BIPASMIN COMPUESTO 250MG / 10MG	CAJA	10	\$ 213.00	\$ 2,130.00
10	BUSCAPINA SIMPLE 10 MG	CAJA	5	\$ 72.50	\$ 362.50
11	PRESTODOL COMPUESTO 125 MG /10MG	CAJA	10	\$ 65.00	\$ 650.00
12	IMODIUM 2 MG	CAJA	10	\$ 84.50	\$ 845.00
13	LOMOTIL 2 MG	CAJA	10	\$ 66.00	\$ 660.00
14	TREDA 129/280/30MG	CAJA	5	\$ 90.00	\$ 450.00
15	KAOMYCYN COMPUESTO 129/280/30MG	CAJA	5	\$ 93.00	\$ 465.00
16	PEPTO BISMOL TABLETS	CAJA	5	\$ 49.50	\$ 247.50
17	DRAMAMINE 50 MG	CAJA	10	\$ 78.00	\$ 780.00
18	BONADOXINA 25MG / 50MG CAJA C/ 25 TABLETS	CAJA	10	\$ 159.00	\$ 1,590.00
19	DIFINIDOL CAJA C/2AMPOLLETAS	CAJA	5	\$ 40.00	\$ 200.00
20	ALIN OFTALMICO SOLUCION 15ML	CAJA	5	\$ 45.00	\$ 225.00
21	SYNALAR OFTALMICO	FRASCO	5	\$ 99.00	\$ 495.00
22	SOLDRIIN OTICO	FRASCO	5	\$ 76.00	\$ 380.00
23	SOLDRIIN OFTAMICO	FRASCO	5	\$ 47.50	\$ 237.50
24	OTO ENI	FRASCO	10	\$ 233.00	\$ 2,330.00
25	XL3 VR	CAJA	10	\$ 51.00	\$ 510.00
26	DIMEGAN 10MG	CAJA	10	\$ 215.00	\$ 2,150.00
27	ANTIFLU DES	CAJA	10	\$ 82.50	\$ 825.00
28	AVAPENA 25MG	CAJA	10	\$ 148.00	\$ 1,480.00
29	EVASTEL-Z	CAJA	5	\$ 538.50	\$ 2,692.50
30	ALIN DEPOT	CAJA	10	\$ 99.00	\$ 990.00
31	CELESTAMINE NS	CAJA	10	\$ 149.00	\$ 1,490.00
32	RANISEN 300 MG	CAJA	10	\$ 102.00	\$ 1,020.00
33	GENOPRAZOL 20MG	CAJA	10	\$ 64.00	\$ 640.00
34	TECTA 40 MG	CAJA	10	\$ 508.00	\$ 5,080.00
35	AMOXICLAV BID 875MG /125 MG	CAJA	10	\$ 249.00	\$ 2,490.00
36	CEFURACET 500 MG	CAJA	10	\$ 342.00	\$ 3,420.00
37	ECTAPRIM F 160MG / 800MG	CAJA	10	\$ 103.00	\$ 1,030.00
38	KEFLEX 500MG	CAJA	10	\$ 326.00	\$ 3,260.00
39	KLARICID OD 500	CAJA	10	\$ 804.50	\$ 8,045.00
40	KOPTIN	CAJA	10	\$ 222.00	\$ 2,220.00
41	ANAPENIL	CAJA	20	\$ 67.00	\$ 1,340.00
42	BENZETACIL COMBINADO	CAJA	20	\$ 89.00	\$ 1,780.00
43	MACRODANTINA 100 MG	CAJA	10	\$ 480.00	\$ 4,800.00
44	DORIXINA RELAX	CAJA	10	\$ 314.00	\$ 3,140.00
45	YUREDOL	CAJA	10	\$ 286.00	\$ 2,860.00
46	APOSITO FIJADOR TEGADERM FILM O APOSITO LEUKOMED PARA	CAJA	1	\$ 245.00	\$ 245.00
47	APOSITO FIJADOR HIPAFIX EN ROLLO PARA CURACION	ROLLO	1	\$ 279.00	\$ 279.00
48	TELA MICROPOROSA TRANSPORE 1/2 PULGADA	PIEZAS	5	\$ 20.00	\$ 100.00
49	TELA MICROPOROSA TRANSPORE 1 PULGADA	PIEZAS	2	\$ 32.00	\$ 64.00
50	GASAS DE 10CM x 10 CM CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	\$ 85.00	\$ 170.00
51	GASAS DE 7.5 CM x 5CM CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	2	\$ 80.00	\$ 160.00
52	HISOPOS COTONETES JONHSON BOLSA CON 300 HISOPOS	BOLSAS	2	\$ 45.00	\$ 90.00
53	BANDITAS ADHESIVAS PARA CURACION (TIPO CURITAS) CAJA CON	CAJA	3	\$ 45.00	\$ 135.00
54	AGUA OXIGENADA BOTELLA DE 250 ML	FRASCO	5	\$ 8.00	\$ 40.00
55	ALCOHOL BOTELLA DE 1 LITRO	FRASCO	5	\$ 33.00	\$ 165.00
56	VENDAS DE 5 CM	PIEZAS	15	\$ 5.00	\$ 75.00
57	VENDAS DE 10 CM	PIEZAS	15	\$ 8.00	\$ 120.00
58	VENDAS DE 15 CM	PIEZAS	10	\$ 11.00	\$ 110.00
59	ALGODÓN EN TORUNDAS	BOLSAS	2	\$ 95.00	\$ 190.00
60	SOLUCION GERMICIDA KRIT BOTELLA CON 500 ML	FRASCO	1	\$ 45.00	\$ 45.00
61	JABON QUIRURGICO BOTELLA CON	FRASCO	1	\$ 40.00	\$ 40.00
62	TORUNDERA	PIEZAS	1	\$ 95.00	\$ 95.00
63	JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 500 ML (UNA POR MES)	FRASCO	12	\$ 35.00	\$ 420.00
64	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY (UNA POR MES)	PIEZAS	12	\$ 65.00	\$ 780.00
65	ESTETOSCOPIO PINARD	PIEZAS	1	\$ 75.00	\$ 75.00
66	TIRAS REACTIVAS GLUCOMETRO ACUCHEK PERFORMA CON 50 TIF	CAJA	2	\$ 303.00	\$ 606.00
67	HOT PACK (COMPRESA TERMICA CALIENTE) MARCA LIFE	PIEZAS	20	\$ 23.00	\$ 460.00
68	COLD PACK (COMPRESA TERMICA FRIA) MARCA LIFE	PIEZAS	20	\$ 23.00	\$ 460.00
					\$ 78,214.00